

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve.

**I. Considerandos:**

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 25-2019, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
  1. ¿Cuál es el presupuesto que ustedes destinan para el apoyo de los artesanos a nivel nacional?
  2. ¿Cuántos son los artesanos que hasta la fecha ustedes apoyan a nivel nacional, dividido por zonas?
  
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

**II. Procedimiento de Acceso a la Información:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/36/2019, se trasladó requerimiento a la Gerencia de Desarrollo Artesanal, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en respuesta a lo requerido, ha sido remitida a esta Unidad la información estadística de las personas artesanas que hasta la fecha son apoyados por CONAMYPE a nivel nacional, divididos por zonas.

- Con respecto al presupuesto destinado para el apoyo a las personas artesanas a nivel nacional, este se encuentra disponible para su consulta como parte de la información oficiosa publicada en nuestro Portal de Transparencia, en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/presupuesto-actual>

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada respecto a cuantos son los artesanos apoyados por CONAMYPE a la fecha, a nivel nacional y dividido por zonas.
- b) Proporcionar el enlace de consulta y descarga de la información oficiosa correspondiente al presupuesto institucional destinado para el apoyo a las personas artesanas a nivel nacional:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/presupuesto-actual>
- c) Notifíquese.



**Erika Mariela Miranda Ramírez**

**Oficial de Información y Respuesta**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

